



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 19 de 2023

POR CUANTO: La Resolución 4 del Presidente de los consejos de Estado y de Ministros, de 10 de febrero de 2015, aprobó el Reglamento Orgánico del Ministerio del Comercio Interior, el cual en su artículo 19, inciso 16 establece, como atribución común del Ministro, crear comisiones y grupos de trabajo para realizar estudios, investigaciones y otras actividades propias del Ministerio, integrada por directivos, funcionarios y demás trabajadores pertenecientes al Organismo.

POR CUANTO: El Decreto Presidencial 198, del 20 de febrero de 2021, aprueba el “Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres”, identificado como PAM, que resume el sentir y la voluntad política del Estado Cubano y constituye la piedra angular en el desarrollo de políticas a favor de las mujeres, al tiempo que da continuidad al avance y desarrollo de la igualdad de género en el país, en tanto institucionaliza este derecho.

POR CUANTO: La Resolución 107, del 11 de octubre de 2022, de la titular de este Organismo, crea el Comité de Género del Ministerio del Comercio Interior, siendo necesario actualizar sus integrantes, debido a los movimientos de cuadros ocurridos.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el inciso d), del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba:

RESUELVO

PRIMERO: Modificar el resuelto SEGUNDO de la Resolución 107, del 11 de octubre de 2022, de la titular de este Organismo, para actualizar los integrantes del Comité de Género del Ministerio del Comercio Interior, el que queda redactado como sigue:

“SEGUNDO: El Comité lo preside la que suscribe y se integra por los compañeros y representantes de las entidades y direcciones siguientes:

Vicepresidenta: Griselda Ávila Díaz Viceministra

Coordinadora: Yalina Garbey Rivera Directora de Protección al Consumidor

Miembros: Dirección de Comunicación;
Dirección de Protección al Consumidor;
Dirección de Servicios;
Dirección de Recursos Humanos;
Dirección de Economía;
Unidad Presupuestada de Servicios Internos;
Centro de Gestión del Conocimiento;
Registro Central Comercial;
Sindicato Nacional de Trabajadores de Comercio, la Gastronomía y los Servicios;
Grupo de Empresas Mayoristas de Productos Alimenticios y Otros Bienes de Consumos; y
Grupo Comercializador de Productos Industriales y de Servicios.”



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 19 de 2023

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Los directores de las unidades organizativas del Organismo y de las entidades enunciadas en el mencionado Resuelvo SEGUNDO, actualizan a la coordinadora del Comité, los datos de los especialistas que integran el mismo, en un plazo de quince días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente.

COMUNÍQUESE a los miembros del Comité de Género y al Consejo de Dirección de este Organismo.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

DADA en La Habana, a los 10 días del mes de febrero de 2023.

Betsy Díaz Velázquez
Ministra del Comercio Interior

Lic. Osvaldo Rivero Villavicencio, Director Jurídico del Ministerio del Comercio Interior, inscripto al No. 8585 del Registro General de Juristas.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original firmado que obra en el protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este organismo.

Dado en La Habana, a 13 de febrero de 2023.